



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Resolución 1263 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de recocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia)

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL REGRESO EN ALTERNANCIA

Teniendo en cuenta la vigencia de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por causa de la enfermedad coronavirus COVID19, los padres de familia y estudiantes (en adelante los “Padres” y “Estudiantes”), de la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal en el Barrio Villa Hermosa (en adelante La Institución Educativa ”), con licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia: mediante Resolución departamental 16260 de Noviembre del 2002 con el NIT 811.020.369-1; y código DANE 105001005410 aceptan y declaran:

PRIMERO: En observancia de lo dispuesto en el numeral 34 del artículo 3° del Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 expedido por el Presidente de la República, las Directivas No, 11 del 29 de mayo, No. 12 del 2 de junio, y No. 13 del 3 de junio de 2020, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y su documento de “Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa”, la resolución 1721 del 24 de septiembre del 2020 del Ministerio de Salud por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID – 19 en Instituciones Educativas, el decreto 1080 del 25 de noviembre del 2020, expedido por la alcaldía de Medellín, por medio del cual se adopta “ el plan de alternancia educativa” para el sector educativo oficial y no oficial con alcance para los años 2020 y 2021, y considerando el análisis del contexto institucional, las posibilidades de operación y los planes y proyectos trazados para la institución, ha decidido implementar la transición progresiva y en alternancia del servicio educativo a la presencialidad en condiciones de bioseguridad.

SEGUNDO: En consecuencia, La institución educativa asume las medidas y protocolos de bioseguridad ordinarios que fueron definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 1721 de 2020 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, (procesos de desinfección, lavamanos, jabón líquido, gel desinfectante, tomas de temperatura, etc.). Por su parte, los Padres o Acudientes de las estudiantes tendrán que asumir los costos de los tapabocas y de aquellas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Resolución 1263 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de recocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia)

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



medidas especiales o extraordinarias que no le correspondan a la institución.

TERCERO: En ningún caso la Institución Educativa se hace responsable por contagios que se generen en los miembros de la comunidad educativa, si esto sucede, se procede como lo orienta los protocolos de bioseguridad.

CUARTO: Para mitigar y prevenir el contagio y los efectos del COVID 19, los Padres y Acudientes se comprometen a:

- Velar porque el estudiante cumpla con todas las medidas de higiene y prevención del contagio en casa, durante el desplazamiento, ingreso y salida de la institución educativa.
- Utilizar siempre los sitios y horarios para la recepción, permanencia y salida de los estudiantes.
- Seguir todos los protocolos de distanciamiento social, lavado de manos constante, toma de temperatura, uso de tapabocas, evitar compartir objetos o alimentos dentro de la institución.
- Tomar un baño al momento de regresar a la vivienda.
- Identificar en casa de signos de alarma entre los integrantes del hogar, la toma de temperatura antes de salir de casa, el lavado de manos durante mínimo 20 segundos, la consulta con entidad prestadora de salud en caso de presentar síntomas, abstenerse de asistir a la institución educativa si presenta síntomas e informar oportunamente a la institución cualquier cambio en la condición de salud, de sospecha o confirmación de COVID-19 de algún miembro del hogar.
- En caso de tener alguna preexistencia o enfermedad respiratoria, cardiaca, condición médica delicada o presentar fiebre no deberá asistir a la institución y continuará con su proceso desde casa.

Así mismo, en lo que corresponde al cumplimiento por parte de los estudiantes de las medidas establecidas en la institución y por el gobierno nacional para minimizar riesgos de contagio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN DE DIOS CARVAJAL

Institución Estatal aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 16260 de Noviembre 27 de 2002, con legalización de estudios según Resolución 6539 de Agosto 28 de 2001, Resolución 7001 de Agosto 3 de 1999, Acuerdo 03 de 1997 y Resolución 0490 de Octubre 22 de 2004 que legaliza los estudios hasta el grado undécimo.

Resolución 1263 de 7 de febrero de 2017 por medio del cual se Modifican las Licencias de recocimiento de Carácter oficial (Aprobación Media técnica en Diseño e integración de multimedia)

Con identificación DANE 105001005410 NIT. 811.020.369-1



Firma de autorización y consentimiento informado para asistencia en presencialidad a la Institución Educativa	
Jornada y Grupo del Estudiante	
Nombre Estudiante	
Firma y numero de documento del Estudiante	
Nombre del padre o madre del estudiante	
Firma y cedula del padre o madre del estudiante	
Teléfono Fijo	
Teléfono Celular	
En caso de emergencia llamar a	
Observaciones:	
Firmado en Medellín EL DIA ____ DEL MES ____ AÑO ____	